

ENTRADA

2025-5431

13/05/2025

Libro General

Ayuntamiento de Archena

h01471c791c0d185607e9299050a247

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

pp

ARCHENA

GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ARCHENA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.

Mario Alcaraz Mármol, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Archena, presenta ante el pleno ordinario, para debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**

El Acueducto Tajo-Segura ha cumplido ya 46 años desde su entrada en funcionamiento y representa una de las infraestructuras hidráulicas más relevantes de España. No solo es una obra de ingeniería civil de magnitud histórica, sino también un símbolo de solidaridad territorial. En un país donde el problema hídrico no radica en la escasez de agua, sino en su desigual distribución, el Trasvase ha sido esencial para garantizar el desarrollo económico, social y ambiental del sureste español.

Gracias a sus aportes, se generan más de 3.000 millones de euros anuales al PIB nacional y se sostienen más de 106.000 empleos directos. Además, los cultivos regados con agua del Trasvase contribuyen activamente a mitigar el cambio climático: se estima que eliminan más de 1.200.000 toneladas de CO₂ al año, siendo una de las principales barreras frente al avance de la desertificación, la desertificación, especialmente en la Región de Murcia.

El Trasvase también garantiza el suministro de agua potable e industrial tres millones de personas y a un amplio tejido productivo que depende de la seguridad hídrica. En los peores episodios de sequía, esta infraestructura ha sido clave para evitar restricciones, convirtiéndose en un pilar de estabilidad para el sureste.

Sin embargo, la aprobación del Real Decreto 35/2023, por el que se aprueban los planes hidrológicos de cuenca del tercer ciclo (2022-2027), ha supuesto un ataque frontal al equilibrio y la funcionalidad del Trasvase. Especialmente dañino ha sido el plan hidrológico del Tajo, que impone incrementos injustificados en los caudales ecológicos del río sin un respaldo técnico riguroso y sin contar con los usuarios afectados. Estos recortes se aplicarán progresivamente y, en 2027, podrían significar la pérdida de más de 100 hm³ anuales para el sureste, un 50% del volumen total trasvasado para regadío, con un 30% del tiempo con trasvase cero.

Además, el citado Real Decreto prevé en su disposición final segunda la actualización de la regla de explotación del Trasvase. Esta revisión no es una iniciativa novedosa —ya fue contemplada en estudios técnicos desde 1997 y ratificada en 2013—, pero ahora se utiliza como coartada para seguir debilitando el sistema de transferencias entre cuencas.

WWW.ARCHENAPOPULARES.ES

CIF 28570927 C/ LA NORIA.1 30600 ARCHENA

ENTRADA

2025-5431

13/05/2025

Libro General

Ayuntamiento de Archena

h01471c791c0d185607e9299050a247

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

pp

ARCHENA

GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ARCHENA

Cualquier modificación de las reglas debe atender a criterios objetivos y técnicos, considerando la evolución hidrológica, las demandas reales, las mejoras en eficiencia, la modernización de regadíos, las condiciones climáticas y la situación de los embalses. En la actualidad, la cabecera del Tajo (Entrepeñas y Buendía) se acerca a los 1.600 hm³, cifras que superan los máximos históricos. Al mismo tiempo, el conjunto de embalses peninsulares supera los 42.800 hm³, mientras que el déficit estructural de la cuenca del Segura se mantiene sin resolver.

Ante este panorama, con las cuencas peninsulares superando el 75% de nivel de almacenamiento medio y la cuenca del Segura por debajo del 30%, resulta incomprensible que se propongan más recortes a una cuenca deficitaria, mientras otras gozan de excedentes. Negar el Trasvase es negar la solidaridad territorial y agravar aún más el desequilibrio hídrico nacional.

Desde el Grupo Municipal Popular reiteramos nuestro compromiso firme e inquebrantable con la defensa del Trasvase Tajo-Segura y de los derechos hídricos del Levante español.

Por todo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Archena presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Archena en pleno acuerde:

- 1.- Que, al revisar las normas del trasvase Tajo-Segura, no se recorten los volúmenes de agua que se pueden trasvasar en cada situación, sobre todo teniendo en cuenta que en la actualidad la cabecera del Tajo está en buen estado, con casi 1.600 hectómetros cúbicos de agua embalsada.
- 2.- Que se actualicen los criterios técnicos para fijar los caudales ecológicos, tal y como se indica en el Real Decreto 35/2023, basándose en estudios científicos serios, hechos por expertos reconocidos, y que además cuenten con la participación de los usuarios de la cuenca del Segura, para que sea un proceso justo y con garantías para todos.
- 3.- Que recupere una verdadera política nacional del agua basada en la cohesión territorial y el principio de solidaridad entre cuencas, reactivando inversiones en infraestructuras hidráulicas, sistemas de interconexión y obras de regulación que permitan optimizar los recursos hídricos allí donde se generan y se necesitan, abandonando su estrategia de dismantelar el Trasvase Tajo-Segura por motivos ideológicos, sin alternativas reales ni planificación a largo plazo.
- 4.- Que garantice que cualquier modificación normativa que afecte al Trasvase Tajo-Segura cuente con una evaluación previa de impacto socioeconómico y medioambiental específica para el sureste español, y que dicha evaluación sea

WWW.ARCHENAPOPULARES.ES

CIF 28570927 C/ LA NORIA.1 30600 ARCHENA

Documento firmado por:
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

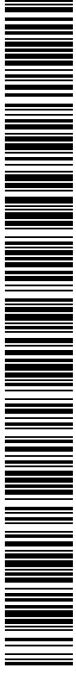
Fecha/hora:
13/05/2025 10:36

2025-5431 13/05/2025

13/05/2025

Libro General

Ayuntamiento de Archena



h01471cf791c0d1856f07e9299050a247

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, por la que se otorga validez jurídica a la firma electrónica.

<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/Index.jsp?entidad=30009>